

# Boletín Oficial

AÑO VII

SALTA, MARZO 1.º Y 4 DE 1916

NUM. 595

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
- CASEROS 406

Aparece miércoles y sábado -

## Leyes y Decretos

En vista del estado del expediente y causa alegada por los solicitantes; de conformidad al dictamen del señor fiscal general,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Suspéndese el término del cateo concedido a los señores Martín Pérez y Juan Herrera por el expediente número 840, el cual deberá computarse a los efectos del artículo del C. de Minería desde el día trece de Enero de 1915 registrándose en el libro de exploraciones.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y repónganse.

Salta, Febrero 19 de 1916.

PATRON COSTAS

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia; José. M. Solá (hijo.)

Habiéndose agotado la partida autorizada por Ley número 431 de 14 de Diciembre de 1911 para el pago de los terrenos a expropiarse destinados a ampliar el Parque San Martín, y estando la propiedad perteneciente a doña Pura de Blanco, en posesión de las mismas sin que haya sido molestada en ningún momento y hasta tanto la Honorable Legislatura vote los recursos necesarios para el cumplimiento de la citada Ley,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Suspéndese por ahora la expropiación de terrenos de aquella y de los demás que se encuentren en iguales condiciones.

Art. 2.º Dése cuenta a la H. Legislatura remitiendo el mensaje acordado.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Febrero 19 de 1916.

PATRON COSTAS

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

La asamblea legislativa de la provincia,

DECRETA:

Art. 1.º Queda en posesión del mando gubernativo de la Provincia en el próximo período constitucional, el gobernador electo ciudadano doctor Abraham Cornejo.

Art. 2.º Comuníquese.

Sala de sesiones de la H. Asamblea Legislativa, Salta, Febrero 20 de 1916.

FÉLIX USANDIVARAS.

JOSÉ A. ARAOZ.

Secretario del Senado

Encontrándose vacante el cargo de Intendente Municipal de la Capital, por renuncia de don Agustín Usandivaras que lo desempeñaba.

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrese para desempeñar el referido cargo, en comisión, al señor Alberto San Miguel.

Art. 2.º—Solicítense oportunamente del H. Senado, el acuerdo constitucional respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Encontrándose vacante el cargo de Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, por re-

nuncia del doctor Vicente Arias que lo desempeñaba.

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrese para ocupar el referido cargo en comisión al Agente Fiscal en lo Civil, doctor Augusto F. Torino.

Art. 2.º—Encárgase interinamente del despacho de la Fiscalía en lo Civil, hasta tanto se nombre la persona que ha de desempeñarlo, en propiedad al Agente Fiscal en lo Criminal, doctor Ezequiel M. Gallo.

Art. 3.º—Solicítense oportunamente del H. Senado, el acuerdo correspondiente.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, e insértese en el R. O.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

De acuerdo con la terna elevada por la Comisión municipal del departamento de Campo Santo,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbranse jueces de paz propietario y suplente del referido departamento para el ejercicio del corriente año a los señores J. Francisco Alderete y Serafin R. Córdoba, respectivamente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Salta, Febrero 20 de 1916.

En mérito del precedente decreto de la H. Asamblea Legislativa, queda asumido el mando gubernativo de la provincia, por el suscrito.

Autorízase al sub-secretario

de gobierno don Francisco J. López para refrendar y comunicar el presente decreto a quienes corresponda.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, Febrero 20 de 1916.

CORNEJO.

FRANCISCO J. LÓPEZ.

Es copia: Genaro S. del Corro. Oficial 1.º

En uso de la facultad conferida en el inciso 22 del artículo 137 de la Constitución: El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase ministros secretarios en los departamentos de gobierno y de hacienda a los señores Rafael M. Zuviria y Manuel R. Alvarado, respectivamente.

Art. 2.º Queda autorizado el sub-secretario de gobierno don Francisco J. López para refrendar y comunicar a quienes corresponda el presente decreto.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Febrero 20 de 1916.

CORNEJO

FRANCISCO J. LÓPEZ.

Es copia: Genaro S. del Corro.

Encontrándose vacante el cargo de Jefe de Policía por renuncia del señor Santiago Fleming,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para ocupar el referido cargo al señor José Dávalos Leguizamón.

Art. 2.º Designase el día de mañana a horas 5 p. m. para que el nombrado se reciba del cargo con asistencia del señor ministro de gobierno.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Febrero 21 de 1916.

CORNEJO.

RAFAEL ZUVIRIA.

Es copia: Francisco J. López.

Encontrándose en la capital federal el señor ministro de

hacienda don Manuel R. Alvarado,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Encárgase interinamente de la cartera de hacienda, hasta tanto tome posesión de su cargo el nombrado, al sub secretario del mismo departamento don Juan Martín Leguizamón.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta Febrero 21 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Encontrándose vacante el puesto de comisario de órdenes, segundo jefe de policía,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 2.º Nómbrase para ocupar dicho puesto al señor Miguel Pistone.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Febrero 21 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

De acuerdo con la terna elevada por la Comisión municipal del distrito de Embarcación,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase juez de paz propietario del partido de Campo Durán, para el ejercicio del corriente año, al señor Santiago Isella.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, Febrero 23 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López

Salta, Febrero 22 de 1916.

Siendo conveniente regularizar la percepción de la renta fiscal, y, a objeto de que las medidas conducentes a este fin puedan aplicarse después de la prevención que se juzga

oportuna hacer a los deudores morosos del impuesto de patentes generales de la capital para el presente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Concédese una prórroga hasta el día 29 del presente mes, para el pago sin multa de las patentes de la capital para el año 1916.

Art. 2.º El 1.º de Marzo a primera hora, se procederá por la Receptoría Geeral, con intervención de la Contaduría, a estampillar con el valor de la multa correspondiente las boletas de aquel ramo que existieran impagas, iniciándose dentro de los ocho días siguientes y, previas las notificaciones de estilo, las ejecuciones respectivas.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la localidad y en el «Boletín Oficial» e insértese en el R. O.

CORNEJO.

JUAN M. LEGUIZAMON

Es copia: José M. Solá (hijo).

### Edictos

LUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Dioliria Vildoza de Berdejo, el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor David G. Gudión, ha ordenado se cite por edictos que se publicarán en los diarios «Nueva Epoca» y «Tribuna Popular» por el término de treinta días y por una sola vez en el «Boletín Oficial», a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Febrero 18 de 1916—M. Sanmillán, escribano secretario.

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Benicio Robles, el señor juez de 1.ª instancia en lo civil y comercial doctor Martín Gómez Rincón, por decreto de fecha 18 de Febrero de 1916, ha ordenado se cite por edictos que se publicarán en los diarios LA PROVINCIA y «Nueva Epoca» durante treinta días y por una sola vez en el «Boletín Oficial» a todos los que se consideren con algún derecho en esta sucesión.

sión para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Febrero 24 de 1916.—Nolasco Zapata, escribano secretario. 1293 v. 30 Mzo.

Habiéndose presentado el doctor Arturo M. Figueroa en representación del señor Jacinto Rivero, solicitando se declare abierto el juicio sucesorio de la señora Auristela Araoz de Rivero, en el juzgado del doctor Martín Gómez Rincón, se ha resuelto lo siguiente:—Salta, Febrero 22 de 1916.—Vistos: Encontrándose llenados los extremos legales requeridos y de acuerdo con lo dictaminado por los ministerios fiscal y de menores, se resuelve: declarar abierto el juicio sucesorio de doña Auristela Araoz de Rivero y llamar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA y «El Cívico» y por una vez en el «Boletín Oficial», a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que se presenten dentro del término indicado ante este juzgado a objeto de hacerlos valer.—Martín Gómez Rincón.—Nolasco Zapata, secretario 1290 v. 28 Mzo

Por orden del juez de 1.ª instancia en lo civil, doctor Martín Gómez Rincón, se cita a las señoras Mercedes, Calixta y Esilda Reyes para que dentro de diez días a contar desde la fecha se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña Celedonia Reyes del Prado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor que las represente.—Salta, 8 de Marzo de 1916.—Nolasco Zapata. 1298 v. 18 Mzo

**NOTIFICACION**—Salta, Marzo 1º de 1916.—Autos y vistos: Esta ejecución seguida por el Banco Español del Río de La Plata contra don Pedro León por cobro de la suma de doscientos treinta y dos pesos 40 cts. <sup>m/n</sup> proveniente del documento que consta a fs 1 y,

CONSIDERANDO:

Que citado de remate el ejecutado en legal forma (art. 446 del Código de Proced.) no ha opuesto excepción alguna, en su mérito de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 447 y 459 del Código de Proced. citado

RESUELVO:

Ordenar se lleve a la ejecución adelante hasta haberse íntegro pago del capital, intereses y costas; a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Juan José Castellanos en la suma de sesenta pesos en su doble

carácter de abogado y apoderado.—D. E. Guidino.—Sirva la presente de notificación a don Pedro León en el juicio a que se hace referencia en la sentencia transcripta.—Salta, Marzo 9 de 1916.—Pedro J. Araña.

1299 v. Mzo. 11.

## Remates

**Por Ricardo López**  
**Mucha ganancia escondida**  
*Importantes terrenos en Cerrillos*  
**Media manzana en Necochea**

TERRENOS EN ESTA CIUDAD Y EN SAN LORENZO

**Acciones de la marina mercante**  
OBLIGACIONES A COBRAR  
SIN BASE Y AL CONTADO

El día 11 del próximo Marzo, a las 4 en punto, en el local del Jockey Club, plaza 9 de Julio, avenida Alsina, y por orden de los señores liquidadores del concurso del señor José T. Aguiló, venderé a la más alta oferta y dinero de contado los terrenos y demás bienes que a continuación se detallan:

1º. Una fracción de terreno en el pueblo de Cerrillos, el cual limita: por el norte, con el camino carril que gira al Rosario de Lerma; por el sud, con una zanja divisoria de los herederos de Salvador Moreno; por el naciente, con terreno de los herederos de don Cirilo Ruiz; por el poniente, con terreno de Carmen Bolgo de Pérez, separado de una zanja. *Ventas ad corpus.*

2º. Dos lotes de terreno en Cerrillos, señalados con los números 8 y 9, con una extensión conjunta de 4.220 metros cuadrados, con los siguientes límites: por el norte, con el lote número 16; por el sud, con la calle pública; por el naciente, con el lote número 7 y propiedad de don Isauro Ruiz; por el poniente, con el lote número 10, propiedad de don Antonio Munarón. *Venta ad corpus.*

3º. El derecho a la mitad de un terreno en Cerrillos, en condominio don Martín Renta, de 52.000 metros más o menos, comprendido en los siguientes límites: por el norte, con propiedad de los señores Peralta y Juan Velarde; por el sud, con la calle pública; que va al Rosario de Lerma; por el este y oeste, la línea del ferrocarril. Son, pues, 26.000 metros.

4º. Un terreno con casita en Cerrillos, cuyos límites son: por el norte, con propiedades de Rita Baldovino, María Mera y Estanislao Saavedra e hijos; por el sud, con herederos de del Prado y la finca «El Colegio»; por el naciente, con

la calle pública y por el poniente, con la línea del ferrocarril a Talampampa. *Venta ad corpus.*

5º. Un lote de terreno en Cerrillos, cuyos límites son: por el norte, con propiedad de don Elías Gallardo, con callejón de por medio; por el sud, con alambrado que lo divide de terrenos pertenecientes a la estación del ferrocarril Central Norte; por el este, con la avenida donada a la municipalidad de Cerrillos; al oeste, con terrenos de propiedad de don José T. Aguiló y de la estación del ferrocarril. *Venta ad corpus.*

6º. Un lote de terreno en el pueblo veraniego Ce San Lorenzo, en la manzana número 81 del plano oficial, con 2.400 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: por el norte, con la calle pública innominada, que lo separa de la manzana número 92; por el sud, con otra calle sin nombre que lo separa de la manzana número 80; por el este, calle pública sin nombre que lo separa de la manzana número 72; por el oeste, con terrenos de la manzana número 80, reservado o de propiedad de doña Feliciano C. de Resuche.

7º. Un lote en el pueblo veraniego de San Lorenzo contiguo al anterior, también con 2.400 metros cuadrados de extensión, que limita: por el Norte, con calle sin nombre que lo separa de la manzana número 82; por el este con el lote anterior; por el sud con la calle sin nombre que lo separa de la manzana número 80; por el oeste con terrenos del señor Roberto Ruiz Merino.

8º. Un lote de terreno en esta ciudad de Salta, con 231 metros cuadrados de superficie, ubicado en la calle General Lavalle entre Rioja y Tucumán.

9º. Un lote de terreno en la misma ubicación del anterior, Lavalle entre Rioja y Tucumán, con una superficie de 190 metros x 60 centímetros.

10. Media manzana de terreno en el hermoso y progresista pueblo de Necochea, provincia de Buenos Aires, sobre la costa del mar Atlántico, en la manzana C. de la chacra número 114 de aquel municipio, con los siguientes límites: al noroeste, calle por medio de la chacra número 94; por el sudoeste, calle en medio con el lote número 2 de la manzana B; por el noreste, calle en medio con el lote número 1 de la manzana D; por el sudeste con los lotes 3 y 4 de la misma manzana C. Extensión de 5.660 metros cuadrados.

11. Diez acciones de la Marina Mercante Argentina, cada una de cien pesos <sup>m/n</sup>.

12. Tres pagarés a cargo de los señores Moya Hnos., con vencimiento

al 20 de Setiembre de 1916, al 20 de Mayo de 1917 y 30 de Enero de 1918 cada uno por valor de 63.72 pesos m/n.

13. Tres pagarés a cargo de los señores Padilla y Cía, por valor cada uno de 87.74 pesos m/n, dos de ellos vencidos el 20 de Julio y el 20 de Diciembre de 1915 y uno a vencerse el 20 de Junio de 1916.

**POR VIA DE ACLARACION**—El pector se dará inmediata cuenta de la abundante ganancia que a los especuladores que quisieran preocupar se puede darles este remate. Entre los lotes de terreno, si bien algunos no estén medidos, los hay de mucha importancia. Los títulos y las informaciones que a su respecto dará amablemente el señor T. Aguiló, contribuirá al buen criterio de los compradores. Es indudable que hay pichircha. La media manzana en Necoshea, los terrenos en San Lorenzo y las acciones de la Marina Mercante ofrecen segura gran ganancia. Pagos al contado en el acto de recibir las boletas. Para más informes verse con el martillero.

RICARDO LOPEZ.

**Por Alfredo Costa**  
JUDICIAL—SIN BASE  
Al contado

Hermosa propiedad en esta ciudad en la calle Libertad 726 al 770.

El día 22 de Marzo próximo, a las 3.30 p. m. en mi local de remates España 324. Per disposición del señor juez de primera instancia doctor Martín Gómez Rincón y en mérito a la ejecución seguida por los señores Moya Hnos. contra Abdón Ceballos, véndese en público remate la propiedad mencionada la que está comprendida dentro los siguientes límites: al norte, con los señores Lérída Hnos; al sud, con Pedro Defazzio, al este con la calle Libertad, y al oeste con Prudencio Palacios.

El comprador oíblará el 10 % como seña y a cuenta de precio; título perfectos, por más datos al suscrito España 324.

1593-v. 22 M.

**Por Miguel Solá**  
JUDICIAL

Por orden del señor juez de 1.ª instancia, doctor Martín Gómez Rincón, el día ocho de Abril del corriente año, con la base de \$ 2040 m/n, venderé en remate público un terreno en Cafayate, bajo los siguientes límites: al naciente, con propiedad de doña Manuela Niño; al poniente, con don Manuel Rivera; al sud, con

doña Catalina Escudero y al norte, con la calle San Isidro.

El remate tendrá lugar a las 4 p. m. en mi escritorio, calle Alvarado esquina Pellegrini, número 1000, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 10 % del importe de la venta.

MIGUEL SOLA.

Martillero.

Salta, Febrero 18 de 1916.

**Por Enrique Sylvester**  
JUDICIAL

Por orden del señor juez de 1.ª instancia en lo civil y comercial doctor David E. Gudiño, venderé en público remate el día 8 de Abril del corriente año a las 4 de la tarde, en el local del Jockey Bar (Plaza 9 Julio) lo siguiente, y como perteneciente al juicio que sigue don Eugenio Claveri contra don Pedro Romero.

Cinco manzanas de terreno en el departamento de Orán, con la base de 1.666.66 o sean las dos terceras partes de su tasación y con los siguientes límites: Norte, propiedad municipal; Sud, calle de por medio con propiedad de doña Lucinda Quiroz, antes José Blasco; Este, terrenos municipales y Oeste, terrenos de Saturnino Saravia transferidos a Eugenio Vaca.

SIN BASE—Un crédito hipotecario por pesos 5000, sobre la finca San Telmo situada en Orán, de propiedad del doctor Juan C. Martearaña y a favor del señor Pedro Romero.

La comisión del rematador por cuenta del comprador.

Salta, Febrero 22 de 1919.

ENRIQUE SYLVESTER.

1591 v. 8 Ab. Martillero.

**Por Enrique Sylvester**  
JUDICIAL—SIN BASE

Por orden del señor juez de 1.ª instancia en lo civil y comercial doctor Martín Gómez Rincón, y como perteneciente al juicio de don Segundo Mauricio contra Juan R. de Almeida y Francisco Valao, venderé el día 13 de Marzo a las 2 de la tarde, sin base y al contado, todas las existencias del conocido salón biógrafo «La Aurora», calle Urquiza entre Florida y 20 de Febrero, donde estará mi bandera, consistente en lo siguiente:

Mesas de madera y de fierro, 13 docenas sillas viena, billares, mostradores, vidrieras, ventiladores, palcos de madera, el palco escénico, 1 motor eléctrico, heladeras, 1 piano eléctrico, espejos, tazas para té y café, copas, vasos, platillos, botellones, 1 molador de café, dos máquinas para hacer helados, 1 máquina para biógrafo y muchos otros artículos que por su gran cantidad no se detallan.

Salta, Febrero 29 de 1916.

ENRIQUE SYLVESTER.

Martillero.

1600 v. 13 Mzo.

**Por Carlos M. Rauch**  
JUDICIAL—BASE \$ 4.125  
UN PRECIOSO CHALET EN LA CALLE URQUIZA

Por orden del señor Juez Federal de Sección, doctor Ramón C. Costa, y como correspondiente a la ejecución seguida por don Lidoro Figueroa contra don Luis Rascousky; el día 20 de Marzo próximo a horas 4 p. m. en el local de la Confitería del Aguila, calle Mitre frente a la plaza 9 de Julio, venderé con base de \$ 4.125 o sea las dos terceras partes de su tasación, un precioso chalet, ubicado en esta ciudad, calle Urquiza núm. 363, entre Córdoba y Lerma.

La propiedad que vendo, limita, al norte, con la calle Urquiza; al sud, con propiedad de Estativa Pérez; al este, con terrenos de don Gustavo Marrupe; y al oeste, con la propiedad de Teodolinda F. de Ruiz.

La mencionada propiedad consta de tres habitaciones, piso de madera, material de primera clase, y su edificación, es moderna.

El frente del chalet está cerrado por una reja de fierro, teniendo puerta y portón, todo en buenas condiciones.

El zaguán y la galería tienen piso de mosaico de buena clase. Además tiene cocina y cuarto de baño con w. c., construido con material de primera.

La propiedad tiene una extensión de doscientos noventa y nueve metros con 70 centímetros cuadrados, es decir, lo edificado y sin edificar.

El comprador oíblará en el acto de verificarse el remate, el 10 % del valor total como seña y a cuenta de pago.

Para mayores datos ocurrir al suscrito. Salta, Marzo 1 de 1916.

CARLOS M. RAUCH.

Martillero.

1.602-v-20-Mz.

**Por José María Leguizamón**  
JUDICIAL

Una casa en esta ciudad en la calle Florida esquina Rioja—Base: \$ 10.000.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Gudiño, Secretario de Mauricio Sañmillán y como correspondiente a la ejecución seguida por el señor Benjamin Femayor contra don José Antonio Torres, el miércoles 22 de Marzo del corriente año, a las 5 p. m. en el local de «La Mútua» Urquiza 462, venderé con base de \$ 10.000 o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, una casa en esta ciudad en la calle Florida esquina Rioja, con una extensión de 20 m. 65 cts. sobre la citada calle Florida por 66 m. 40 cts. sobre la calle Rioja y comprendida dentro de los siguientes límites generales: norte, con la calle Rioja; naciente, con propiedad de don Manuel Ferrufino; sud, con la de doña Juana Arias de Balverdi e hijos y poniente, con la calle Florida.

Por más detalles a mi escritorio Urquiza 462.

JOSÉ M. LEGUIZAMON

Martillero.

1605 v. 22 Mzo.